



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

CONTRATO DE MATRICULA (Código del Estudiante) No _____

DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA GENERACION “E” DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. (ESTUDIANTE NUEVO).

Entre los suscritos a saber: **EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “ITFIP”**, de conformidad a los Estatutos, quien para los efectos del presente contrato se denominara **ITFIP**, y por otra parte _____, identificado con la Cédula de ciudadanía No. _____, o tarjeta de identidad No. _____ quien para los efectos de este contrato se denominará **EL ESTUDIANTE**, se ha celebrado contrato de Matricula, en virtud de los compromisos adquiridos que le concede la Institución para realizar sus estudios de educación superior, con recursos del Programa Generación “E” del Ministerio de Educación Nacional, por medio de la presente contrato el estudiante se obliga con el ITFIP a dar cumplimiento con el contenido de las siguientes cláusulas:

ARTICULO PRIMERO: INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “ITFIP” se compromete con el Estudiante a prestar un servicio de educación en el programa de _____, en el _____ semestre del año _____, para lo cual EL ITFIP se compromete con todos los recursos a su alcance a darle formación integral a EL ESTUDIANTE y éste a mantener un rendimiento académico suficiente, a cumplir todas las obligaciones inherentes a su calidad de estudiante y los deberes establecidos en los Reglamentos de EL ITFIP de tal forma que exista un clima propicio para el desarrollo armónico de la institución y el cumplimiento de los objetivos de formación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

ARTICULO SEGUNDO: El estudiante se compromete cumplir con todos los requisitos exigidos por el programa Generación E Componente “Equidad, avance en la gratuidad” del Gobierno nacional – Ministerio de Educación Nacional certificando que todos los documentos que entrego son verdaderos y fieles copias del original y en caso de probarse lo contrario reconozco que podré ser objeto de acciones penales por falsedad en documento o por cualquier otro tipo de delito que se configure y por lo tanto responderé por el valor de la matrícula financiera, valor asignado como estímulo del programa de Generación E.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ARTICULO TERCERO: El Estudiante en caso de no cumplir con todos los requisitos del Programa Generación E Componente “Equidad, avance en la gratuidad” del Gobierno nacional – Ministerio de Educación Nacional, me comprometo a cancelar el valor de la matrícula financiera del programa académico admitido antes de culminar el presente semestre **A/2021**.

ARTÍCULO CUARTO: El estudiante exonera de cualquier responsabilidad al ITFIP en caso de no ser beneficiado y me comprometo a cancelar el valor de la matrícula financiera.

ARTICULO QUINTO: El Estudiante se compromete a iniciar y culminar la cohorte a la cual se matricula como estudiante regular del **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “ITFIP”**.

ARTICULO SEXTO: El estudiante debe conocer y cumplir el Reglamento Operativo que aplica para el componente.

1. Actualizar los datos con información verídica y renovar el beneficio semestre a semestre en los plazos establecidos por el ICETEX, por el Ministerio de Educación y por el ITFIP
2. Conocer y cumplir los requisitos académicos y disciplinarios según el reglamento del ITFIP y no perder la condición de estudiante.
3. En caso de aplazamiento o desistimiento el estudiante se compromete a informar mediante comunicación oficial al ITFIP y al ICETEX.
4. El estudiante debe realizar los trámites requeridos por el ICETEX para recibir el subsidio de gastos académicos e incentivos monetarios, si aplica condiciones.
5. El estudiantes debe atender el proceso de bancarización y entrega de subsidios e incentivos al ser convocado
6. El estudiante debe asistir a los espacios de acompañamiento y nivelación académica que brinde el ITFIP
7. El estudiante debe comunicarse de forma respetuosa en los diferentes canales de comunicación ante el ITFIP, el ICETEX y Ministerio de Educación.
8. El estudiante debe asumir los costos de los derechos pecuniarios diferentes a derechos de matrícula
9. El estudiante debe registrar el formulario del ICETEX solo una vez en el semestre correspondiente al año 2021.
10. En caso de aplazamiento de su semestre o desistimiento, el beneficiario deberá radicar ante la institución de Educación superior y el ICETEX comunicación escrita en la que manifieste solicitud expresa de

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

suspensión temporal o definitiva de los estudios indicando el motivo y anexando los soporte pertinentes.

Firma: _____

Nombre y apellidos: _____

C.C.No. _____

Programa: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

VoBo. Asesora Jurídica

VoBo Coordinadora de Bienestar

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1

